

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16096 Orden PRE/2720/2009, de 29 de septiembre, por la que se convocan las XI jornadas sobre tecnologías de la información para la modernización de las administraciones públicas (TECNIMAP 2010).

La Vicepresidenta Primera y Ministra de la Presidencia, que ostenta la Presidencia del Pleno de Consejo Superior de Administración Electrónica, convoca las XI Jornadas sobre Tecnologías de la Información para la Modernización de las Administraciones Públicas, TECNIMAP-2010, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. *Finalidad de las jornadas.*—Las jornadas que se convocan, organizadas con el Gobierno del Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), tienen por objeto propiciar un proceso de transferencia de conocimientos y de difusión de la innovación y de las mejores prácticas en el uso de las tecnologías de la información y en el desarrollo de la administración electrónica, con vistas a reducir el coste de funcionamiento de las Administraciones Públicas con una mejora simultánea del nivel de servicio. Asimismo, se pretende difundir entre ciudadanos y empresas los más recientes desarrollos de servicios públicos electrónicos y la cooperación entre todos los niveles de las Administraciones públicas en esta materia.

Segunda. *Organización.*—Se constituirá un Comité de Dirección, presidido por la Secretaría de Estado para la Función Pública, responsable de fijar las líneas generales de las Jornadas, así como un Comité de Programa encargado de todo lo relativo a los contenidos del Congreso.

Existirán, además, un Comité Organizador para todos los aspectos de carácter local en el lugar de celebración, una Secretaría Técnica, que podrá contratarse externamente y un Comité de Comunicación y Actos Institucionales encargado de los aspectos de difusión e imagen, comunicación y actos institucionales de las Jornadas. La Secretaría de Estado para la Función Pública adoptará las medidas necesarias para la constitución de estos órganos.

Tercera. *Estructura.*—En las jornadas se dictarán conferencias magistrales a cargo de ponentes especializados invitados por el Comité de Dirección.

Las conferencias irán seguidas de mesas redondas en las que se debatirán los temas expuestos previamente.

Por acuerdo del Comité de Dirección, las jornadas podrán incluir sesiones monográficas especiales y demostraciones en áreas de aplicación específicas.

Asimismo, las personas que lo deseen podrán enviar comunicaciones con arreglo a los requerimientos que se establezcan al efecto. Las comunicaciones aceptadas serán publicadas. Entre todas las comunicaciones aceptadas, el Comité de Programa seleccionará las más relevantes a fin de que sus autores tengan oportunidad de exponerlas durante las jornadas. El temario de las mesas redondas, las sesiones monográficas y las comunicaciones, así como la fecha de presentación de estas últimas se anunciarán oportunamente.

Cuarta. *Expotecnimap.*—También tendrán lugar demostraciones prácticas que ofrezcan soluciones a problemas actuales de las Administraciones Públicas. Los organismos públicos y empresas expositoras o patrocinadoras interesados en efectuar tales demostraciones prácticas podrán instalar «stands» o disponer de un tiempo para la presentación de sus soluciones, con arreglo a los requisitos que se establezcan al efecto por los órganos correspondientes.

Quinta. *Fecha y lugar de celebración.*—Las XI Jornadas tendrán lugar los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2010 en Zaragoza.

Sexta. *Participación*.—Las personas interesadas en participar que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, incluyendo las entidades de Derecho Público dependientes de las mismas, estarán exentas del pago de derechos de inscripción, siempre que cumplimenten dicha inscripción dentro del plazo que se establezca. Dicha exención será también aplicable a las personas interesadas en participar que pertenezcan a Administraciones públicas de otros países. También podrán participar personas pertenecientes al sector privado abonando la correspondiente cuota de inscripción. Oportunamente se anunciarán todos los actos previstos en el programa definitivo, tales como conferencias, mesas redondas, sesiones monográficas, sesiones de comunicaciones, presentación de soluciones comerciales y relación de «stands».

Séptima. *Certificación de asistencia*.—El INAP expedirá un certificado de asistencia a todas las personas admitidas según las bases de la presente convocatoria, que participen en las jornadas.

Octava. *Secretaría Técnica*.—Cualquier información adicional podrá obtenerse desde el 1 de enero de 2010 en la Secretaría Técnica de TECNIMAP 2010, que figurará en su dirección de Internet: «www.tecnimap.es», de acuerdo con la presente orden ministerial.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.